OTROSÍ No. 01

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**
Identificación	**NIT 800022618-8**

Contratista	**YULI TATIANA MONSALVE MONSALVE**
Identificación	**C.C. 1.037.045.313**

Número de Contrato	**No. 08**
Fecha	**10 de enero de 2023**
Objeto del contrato	**APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA.**
Valor Inicial	**VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($22.765.160).**
Plazo Inicial	**Diez (10) meses**

Entre el señor **DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA**, identificado con la cédula No 71.826.239, en su calidad de Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 2 de enero del 2020, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 12 del diez (10) de enero del veinte (2020), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normatividad vigente y concordante, quien en adelante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra, la señora **YULI TATIANA MONSALVE MONSALVE,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.045.313**; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí que tiene por objeto modificar la **Cláusula segunda, tercera y cuarta** del contrato de prestación de servicios **No. 08 de 2023** previo acuerdo entre las partes y basado en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** se celebró contrato de prestación de servicios No. 08 del diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) cuyo objeto corresponde a **"APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA."**

Carrera 20 # 19-08 Palacio Municipal
NIT. 800022618-8 Código Postal: 051410
alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co Tel: 8622714
SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA-COLOMBIA

SEGUNDA: Que igualmente se fijó como valor la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 22.765.160).** de conformidad con la cláusula tercera del contrato.

TERCERA: Que se fijó como plazo del contrato diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de conformidad con la cláusula segunda del mismo, la que se suscribió el diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CUARTA: Que, el municipio requiere continuar con la prestación del servicio de una persona idónea que coadyuve a la secretaria de Gobierno y Talento Humano, quien brinda información necesaria a la comunidad encargada principalmente de la prestación al servicio público.

QUINTA: Que, en virtud de lo anterior, se requiere modificar la cláusula segunda, tercera y cuarta del contrato de prestación de prestación de servicios No. 08 del 2023, en el sentido de indicar que el tiempo será prorrogado por treinta y cuatro (34) días más y valor del contrato será adicionando en **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($2.580.051)** respaldados con la disponibilidad presupuestal CDP No. 00010 del 04 de enero de 2023 Y CDP No. 00305 del 13 de octubre de 2023, para terminar suministrar los bienes necesarios para su correcto funcionamiento dentro de municipio y asi terminar al presente vigencia, en cumplimiento de las actividades descritas en el estudio previo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No.08, prorrogando el plazo del contrato por treinta y cuatro (34) días más, quedando así:

> **SEGUNDA: PLAZO E INICIACIÓN DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato, será de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogados por treinta y cuatro (34) días más a partir de la suscripción del Otrosí No. 01"

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula tercera y cuarta del contrato de prestación de servicios No. 08 cuyo objeto corresponde a: "**APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA.**" adicionando la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($2.580.051)** para la correcta ejecución de las actividades, el cual quedará así:

> "**TERCERA: VALOR. -** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 22.765.160).** adicionando **DOS MILLONES QUINIENTOS**

Carrera 20 # 19-08 Palacio Municipal
NIT. 800022618-8 Código Postal: 051410
alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co Tel: 8622714
SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA-COLOMBIA

OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($2.580.051) más, que se pagarán como se dispone en la cláusula siguiente. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El municipio de San José de la Montaña pagará al contratista la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($25.345.211),** pagos que se realizarán por actas de avance previa certificación del supervisor del contrato, presentación de informe de actividades y constancias de pago de salud, pensión y Riesgo, con relación al cumplimiento de las obligaciones pactadas. **Nota:** Se destaca que el valor del contrato y de las cuotas de pago se determina por los servicios prestados y no se cuantifica por los días de duración del contrato. **PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato, se imputarán al código presupuestal indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 00010 del 04 de enero de 2023 Y CDP No. 00305 del 13 de octubre de la presente vigencia Fiscal, expedido por el área de Presupuesto, el cual se anexa y hace parte integral de este contrato."

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del Contrato No. 8 continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente Otrosí No. 01 en la Alcaldía Municipal de San José de la Montaña- Antioquia, a los diez (10) días del mes noviembre de 2023.

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
CONTRATANTE

Yuli Monsalve
YULI TATIANA MONSALVE MONSALVE
CONTRATISTA

Carrera 20 # 19-08 Palacio Municipal
NIT. 800022618-8 Código Postal: 051410
alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co Tel: 8622714
SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA-COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio San José de la Montaña
Vamos en serio
NIT: 800.022.618

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00305

Fecha de Expedición: 13/10/2023

Nit ò Cedula: 800.022.618
Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTANA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

CFC5D8DC1752F40328C2E57B8EF8B0E8

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**2.347.049,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	2.347.049,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.347.049,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.347.049,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.347.049,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.347.049,00

Valor en letras:
DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad
APOYO A LA GESTION POR MEDIO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda

Se adjunta solicitud de disponibilidad debidamente firmada por el ordenador del gasto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio San José de la Montaña
Vamos en serio
NIT: 800.022.618

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00420

Fecha de Expedición:

10/11/2023

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000010	04/01/2023
000305	13/10/2023

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2023, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula: 1.037.045.313
Beneficiario: YULI TATIANA MONSALVE MONSALVE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**2.580.051,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	273.940,00
	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	2.306.111,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	273.940,00
	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	2.306.111,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	273.940,00
	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.306.111,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN	C	Con Situación de Fondos	273.940,00
	C	Con Situación de Fondos	2.306.111,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	273.940,00
	120501	Ingresos sin destinación específica	2.306.111,00

Valor en letras:
DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso
APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DEL EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA

Régimen Común - responsable de IVA.(valor de la reserva más IVA)
Régimen Simplificado - No responsable de IVA

Secretario de Hacienda